

RESOLUCION GENERAL N° 4343

GUIA TEMATICA

- Marco de aplicación. Situaciones comprendidas. Art. 1°

TITULO I

**EMISION Y REGISTRACION DEL RECIBO FACTURA.
REQUISITOS Y FORMALIDADES.**

- Modelos tipo. Datos que deben contener. Art. 2°
- Cantidad de ejemplares a emitir. Destino de los mismos. Art. 3°
- Documentos equivalentes. Enumeración Art. 4°
- Responsables inscriptos en el im puesto al valor agregado. Inicio de actividades. Art. 5°
- Entidades financieras. Emisión de recibo factura. Operaciones no exceptuadas de la R.G. N° 3.419 sus modificatorias y complementarias. Art. 6°
- Decreto N° 377/97, artículo 6°. Plazo especial de registración del recibo factura. Art. 7°
- Regímenes transitorios comprendidos en el artículo 4° del Decreto N° 376/97. Requisitos de comprobantes a emitir. Art. 8°
- Vendedores, locadores o prestadores exceptuados de la obligación de emitir factura de crédito. Comprobantes a utilizar. Art. 9°
- Aplicación supletoria de la Resolución General N° 3.419, sus modificatorias y complementarias. Art. 10

RESOLUCION GENERAL N° 4343

GUIA TEMATICA

TITULO II

REGIMENES DE RETENCION Y PERCEPCION.

- Marco de aplicación Art. 11

CAPITULO A - RETENCIONES

- Adquirente, locatario o prestatario. Obligaciones. Art. 12

- Ingreso de importes. Cómputo de plazos. Art. 13

- Intervención de entidad bancaria. Improcedencia de deducción de retenciones en la factura de crédito. Adquirente, locatario o prestatario aceptante, obligación de ingreso de retenciones. Procedimiento aplicable. Banco interviniente. Entrega de constancia al vendedor, locador o prestador. Plazo. Art. 14

- Resolución General N° 2.784, sus modificatorias y complementarias. No aplicación sistema de acumulación. Artículos 13 ó 14. Procedimiento a utilizar. Art. 15

- Resolución General N° 2.793 y sus modificaciones. Determinación de importes a ingresar. Art. 16

CAPITULO B - PERCEPCIONES

- Ingreso de importes. Cómputo de plazos. Art. 17

RESOLUCION GENERAL N° 4343

GUIA TEMATICA

TITULO III

MODALIDADES ESPECIALES DE PAGO.

- Impuesto al valor agregado cancelado según lo dispuesto por las Resoluciones Generales Nros. 4.250 y 4.253 y sus modificatorias y mediante Bonos de Crédito Fiscal y Certificados de Crédito Fiscal. Su detracción. Intervención de entidad bancaria, excepción. Art. 18

- Factura de crédito y recibo factura entregados a entidad bancaria. Tratamiento aplicable. Art. 19

- Utilización de medios de cancelación del artículo 3° del Decreto N° 377/97. Aplicación Resoluciones Generales Nros. 4.250 y 4.253 y sus modificaciones. Excepciones. Cheque de pago diferido. Factura de crédito y recibo factura entregados a entidad bancaria. Art. 20

- Derogación de las Resoluciones Generales Nros. 3.511, 4.013 y 4.035. Art. 21

- De forma. Art. 22

ANEXOS

- MODELO DE RECIBO FACTURA "A" I

- MODELO DE RECIBO FACTURA "B" II

- MODELO DE RECIBO FACTURA "C" III